



DECRETO N° 0942

NEUQUÉN, 17 JUL 2009

El Expediente OE N° 6241-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2009, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal; la Ordenanza N° 11033, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Pase N° 578/09-; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11033 se dispuso efectuar un cambio en la forma de registración contable de los Fondos Fiduciarios;

Que por Nota 140/09, la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- inicia el expediente mencionado, solicitando la adecuación presupuestaria del recurso del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, desde el rubro: "Reserva Fiscal", expuesto en el cálculo de recursos del Presupuesto prorrogado vigente, al rubro: "Fuente de Financiamiento Interno";

Que este cambio en la exposición se efectúa con el objeto de realizar la correcta registración de dicho Fondo, tal lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033, no afectando el total presupuestado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite los actuados a la Dirección



Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

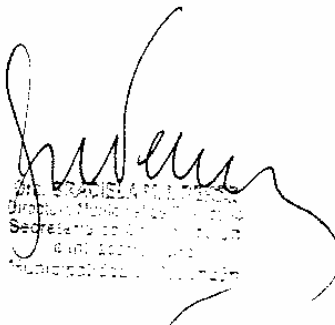
DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR la exposición en el Cálculo de Recursos del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009 por Decreto N° 1614/08, y estimados en el Artículo 1º), Parte I, Anexo I, de la Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	
RESERVA FISCAL	
<i>FONDO FIDUCIARIO Anticíclico FISCAL</i>	
Desafectación de Recursos Fondo	
Fiduciario Anticíclico Fiscal	8,080,000
	8,080,000
TOTAL DÉBITOS	8,080,000
CRÉDITOS	
RESERVA FISCAL	
DESAF. DE RECURSOS FONDO FIDUC. ANT. FISCAL	
<i>DESAF. DE RECURSOS FONDO FIDUC. ANT. FISCAL</i>	
Desafectación de Recursos Fondo	
Fiduciario Anticíclico Fiscal	8,080,000
	8,080,000
TOTAL CRÉDITOS	8,080,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; de Economía;


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

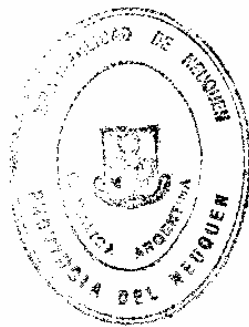
de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

///m.g.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES
ROCA
BALDO
SMOLJAN
CHANETON
ESCOBAR.-



[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Desapacho
Secretaría de Comunicación
e Infraestructura
Municipalidad de Nequén

Publicación Seria Oficial
Municipal N° 1729
Fecha: 31 / 07 / 09